

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE PUBLICA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CON LA PUNTUACION OBTENIDA Y LA FINANCIACION INICIALMENTE ASIGNADA A LAS SOLICITUDES ADMITIDAS LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y DEL CONOCIMIENTO (EBTCS) DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL PDI PERMANENTE QUE OSTENTE EL GRADO DE DOCTOR, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO.**

Mediante Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha de 9 de noviembre de 2023 se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de ayudas para fomentar la creación de empresas de base tecnológica y del conocimiento (EBTCS) de la Universidad Rey Juan Carlos para EL PDI permanente que ostente el grado de doctor, con dedicación a tiempo completo, la cual fue publicada en el tablón electrónico oficial de la misma entidad con fecha 10 de noviembre de 2023.

Una vez finalizada la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, tal y como establece la base VIII.4 de la convocatoria y de acuerdo con la base VIII.6 de la misma, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia:

**PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar, dentro de la convocatoria 2023 de ayudas para fomentar la creación de empresas de base tecnológica y del conocimiento (EBTCS) de la Universidad Rey Juan Carlos para EL PDI permanente que ostente el grado de doctor, con dedicación a tiempo completo, la propuesta de resolución provisional de financiación a favor de las solicitudes admitidas con carácter definitivo, con la identificación del representante de la solicitud, la puntuación obtenida y, en su caso, el importe provisional que se propone para su concesión.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los listados provisionales de solicitudes evaluadas y puntuadas, que se insertan como ANEXO I (LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS) Y ANEXO II (LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS NO CONCEDIDAS) a la presente propuesta de resolución, en los que se reflejan la identificación del representante de la solicitud, puntuación asignada y, el importe provisional que se propone para su concesión.

La publicación de la presente propuesta y su Anexos I y II se realizará en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/i-d-i/programa-propio-investigacion> a fin de que surta efectos frente a terceros y general conocimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	11-12-2023 19:57:22



**TERCERO.-** Para la evaluación y adjudicación provisional de puntuación y cuantía de las solicitudes a financiar conforme las propuestas presentadas, los evaluadores, han procedido a la valoración de las propuestas presentadas aplicando los criterios recogidos en el apartado VIII.5 de las correspondientes Bases Reguladoras.

**CUARTO.-** Todas las candidaturas superan el umbral mínimo establecido, por lo se propone un reparto lineal del crédito establecido.

**QUINTO.-** Conceder, de conformidad con la Base VIII.6 de la convocatoria de aplicación, un plazo de diez días hábiles para realizar alegaciones a la puntuación y cuantía provisional concedida, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos. Dicho plazo se verá reducido a la mitad en virtud de la Resolución, de fecha 17 de noviembre, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria 2023 de ayudas para fomentar la creación de empresas de base tecnológica y del conocimiento (EBTCs) de la Universidad Rey Juan Carlos para el PDI permanente que ostente el grado de doctor, con dedicación a tiempo completo

Las alegaciones deberán dirigirse al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y se deberán presentar a través del registro de la sede electrónica de la URJC, así como por cualquier otro medio de los contenidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo presentar la documentación y/o información correspondiente dentro del plazo establecido para formular dichas alegaciones.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

Fernando E. García Muiña  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	11-12-2023 19:57:22



## ANEXO I

### LISTADO PROVISIONAL DE SOLCITUDES CON AYUDAS CONCEDIDAS

NOMBRE EBTC	Nombre y apellidos promotores	PUNTUACIÓN	AYUDA
IMPULSA TECH	Francisco J. Blanco Jiménez	60,5	3.000 €
ESPACIO 6	Isaac Martín de Diego	60,75	3.000 €
COMPASICS	Christian Vanhille	60	3.000 €
AGROECOLOGY S.	Christian Schöb	65,5	3.000 €
THE SOCIAL RETURN LAB FOR AN ACTIVE LIVING	Alfonso Jiménez Gutiérrez	80,75	3.000 €

ID DOCUMENTO: jp7FwV3I3u  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	11-12-2023 19:57:22

## ANEXO II

### LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN AYUDAS

Todas las solicitudes admitidas han sido propuestas para obtener ayuda.

ID DOCUMENTO: jp7Fwv3I3u  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	11-12-2023 19:57:22